

H

Don Jeronimo Perez del Barco. Redel, Lla
mana a Claustro de Diputados, para mañana
alas nueve, para ver las Diligencias practica
das por varios procesos de Texcias, que soli
citan espexas, en virtud del Acuerdo, de este
Claustro, echo en ocho de Agosto de este año, remi
tido ala Junta de Texcias, y determinacion de
esta sobre este particular. sobre ello resolver
lo mas conueniente. Noie falte. Fecha Miércoles
11 de Octubre de 1786.

Nro. fr. Pedro Madariaga
Vice Rector.

AVSA



— Nro
— Dox
— Camz.
— Rascon
— Mendoza
— Laxcia
— Havaxao
— Madaxiaaga
— Caxtayena
— Tole dano
— Muñora
— Recalde
— Robles
— Perez
— Oliva
— Lasanta
— Maxin
— Ocampo
— Forcada
— Blunqua
— Alonso
— Arango
— Sempere
— Herxero
— Encina
— Boya.
— Saxona
— Candamo
— Pozo
— Ridozes
— Anquas
— Reixxuand.
— Ayuso
— Valdivia
— Hinojosa

— Mixanda.
— Axias
— Cisneros
— Lulander
— Minzequi
— Cuesta.
— Tuzunegui
— Secades.
— Recachio
— Medina
— Araques
— Iglesias
— Ortiz
— Laxcia.

Diputados

D. Fran.^{co} Trañez
— D. Bernardino Cea
D. Iset Huebra.
D. Fran.^{co} Xavier elizaga

AVSA



Clausuras de Diputados 12 Oct.^{re} de 1786.

3

Los S.^{res} de Junta de Texcoco, hicieron presente
las diligencias practicadas, en las espexas,
q.^e solicitan varios portones, de lo espuesto por el
Cathedrático Florinista, dictamen del Síndico, y del S.^{ro}
Juez de Rentas, y se pasó a votar.

Laxcia. Quere concide quatro meses para pagar, y dividir
condole los dos. meses.

Toledano, quere conforma con el dictamen de la Junta
y le concede los quatro meses. dividiendo dos mas, y
que para lo subsiguiente se agan las dos informaciones

Perez, y de

Lasanta. Los seis meses.

Yaxona. quere le concidan las espexas solo por quatro meses

Ayuso. Quere siempre que los fiadores sigan en la fian

za. se les concidan las espexas, de quatro meses.

Mixanda. Lo mismo

Arias. Lindequi Aguero. y Lea. Lo mismo

Son V.^o Carr.^o. Lo mismo. Son S.^{ro} R.^o

Auerdo

AVSA



Mro. Sr. Pedro Madariaga
Vice-Director

D. D. John Mindean



Caustro de Diputados de 12.
de Octubre de 1786
Cobro espensas de Varios por
taxas de Texuvas.

Recibo
Mecan
En
form.
Mecan original enl
Caustro la du.

Yo el fco. de san fran. de con bene fñada dector
de la parrochia de Villanueva del Conde D.º de Salamanca
como el vñto, que Lorenzo Perez bairio
de dicha villa i mi fñgo el nombre abonado para po=
der pagar hasta la cantidad de cinquenta mil reales
vellón i para, que este donde combenga fñmo esta
en la nominada villa i octubre catorce de 86.

Dn. Fran. Paronza

Que Lorenzo esta comprehendido memoriamen^{te} en la cedula con Antonio
Rodriguez, por la qual estan debiendo cinco mil quatrocientos setenta y ocho R.
y mi vñto y para por las texias de la torre de Villanueva qual y otras, lo q. se previe=
ne aqui para la mayor inteligencia, Salamanca 16. de Oct. 86.

[Signature]

AVSA



dimona.

Amo 5.

Juan Antonio Cerezo.

MS. D.

Sup. Ca